

**ORDEN DE INICIO SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD  
DE LA CONTRATACIÓN**  
(artículos 28 y 118.2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba  
la Ley de Contratos del Sector Público)

**Suministro para la adquisición de un vehículo adaptado para el transporte de los  
usuarios del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual.**

Por parte del Servicio/Departamento proponente cuyo responsable figura como firmante del presente documento y con el visto bueno de Diputado Delegado de Presidencia del IPBS y Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual se promueve la contratación de Suministros, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para su consideración por el Servicio de contratación.

**NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

La Diputación de Córdoba tiene entre sus fines y competencias institucionales el de atención y cuidados integrales a los 57 usuarios que en régimen de internado residen en la Residencia de Gravemente Afectados Santa María de la Merced y en la Residencia de Psicodeficientes Matías Camacho, según consta en sus respectivos Reglamentos de Régimen Interno. Con el fin de dar cumplimiento a las necesidades de este Servicio, es preciso adquirir un vehículo adaptado para el desplazamiento de los usuarios del Centro. La contratación de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la LCSP, se considera un contrato de suministro, siendo esta una necesidad puntual, concreta y perfectamente definida que se pretende satisfacer mediante esta contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.3 de la LCSP, se justifica que, no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. De conformidad con lo dispuesto en el art. 99.2 de la LCSP, no se ha fraccionado el objeto del contrato con la finalidad de disminuir su cuantía y eludir los requisitos de publicidad o los

relat

uerpo legal.





La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado son los siguientes:

Un vehículo, tipo furgón, adaptado a personas con movilidad reducida de 9 plazas ó 8 + 1 silla ó 7 + 2 sillas, de gran longitud o batalla larga (L3 de aprox. 6.000 mm) y altura media de zona de carga (H2 de aprox. 1818 mm), con las características técnicas mínimas recogidas en el apartado tercero del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

El plazo de entrega del suministro objeto del presente contrato es de un máximo de 9 meses.

Se considera que el contrato proyectado es idóneo para satisfacer dichas necesidades.

El presente contrato no es susceptible de dividirse en lotes, ya que su naturaleza e identidad hacen inviable desde un punto de vista técnico su ejecución por más de un empresario.

El contrato presenta un presupuesto base de licitación ascendente a TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS, CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (38.461,54 €), más MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.538,46 €), lo que hace un total de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), I.V.A. incluido (4%).

Se propone imputar el gasto de dicha contratación en la aplicación presupuestaria 115.2314.62400 ¿Adquisición vehículo adaptado C. Discapacitados¿ del presupuesto de la Diputación Provincial.

### **CARACTERÍSTICAS CONTRATACIÓN:**

Suministro para la adquisición de un vehículo adaptado para el transporte de los usuarios del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual.

### **DURACIÓN DEL CONTRATO:**

La duración de este contrato será de 9 Mes/es .

El presente plazo de duración se justifica en que: El objeto del contrato ha de ser entregado en un plazo no superior a nueve meses contados a partir de la fecha de la formalización del contrato.

### **PRE**



plg\_firma\_cordoba\_dipu\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**7BD6 6E8E 8F82 2161 35E1**



7BD66E8E8F82216135E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Delegado Presidencia IPBS SANCHEZ GAITAN FRANCISCO ANGEL el 25-08-2022

Firmado por Director Centro DE MIGUEL GOMEZ JESUS DAVID el 25-08-2022

Se propone imputar el gasto a la siguiente aplicación presupuestaria:

<b>Código de la clasificación orgánica</b>	<b>Código de la clasificación por programas</b>	<b>Código de la clasificación económica</b>
115	2314	62400

El gasto máximo estimado para la presente contratación no superará los 40.000,00 €.

El valor estimado de la presente contratación asciende a 38.461,54 €.

La presente contratación supone un gasto en concepto del impuesto valor añadido de 1.538,46 €.

**LOTES:**

LOTES: No

El presente contrato no es susceptible de dividirse en lotes, ya que su naturaleza e identidad hacen inviable desde un punto de vista técnico su ejecución por más de un empresario.

**FICHEROS/ARCHIVOS ADJUNTOS:**

<b>Tipo</b>	<b>Fichero</b>	<b>Descripción</b>	<b>Verificación</b>
Anexos	Informe calculo valor estimado.pdf	Informe calculo valor estimado	CSV: A9D4B23C9D2979334B85
Anexos	PPT_FURGO.pdf	PPT_FURGO	CSV: AAA0E9D1F08A0D323DD E

Por todo lo anterior, y constando que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines que este Servicio/Departamento tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad, se deja constancia de ello y se firma este Informe de Necesidad de la Contratación.





Firmado por medios electrónicos

Código seguro de verificación (CSV):

**7BD6 6E8E 8F82 2161 35E1**



7BD66E8E8F82216135E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Delegado Presidencia IPBS SANCHEZ GAITAN FRANCISCO ANGEL el 25-08-2022

Firmado por Director Centro DE MIGUEL GOMEZ JESUS DAVID el 25-08-2022